PRIMER MODIFICATORIO AL CONTRATO No.206-ARC-DISAN-DHONAC-2021, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y LA SEÑORA CLAUDIA PATRICIA ARRAZOLA MOLINA

Los suscritos a saber Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.537.748 expedida en Itagüí, con domicilio en Cartagena de Indias D.T. y C., en calidad de Director del Hospital Naval de Cartagena, según consta en la Resolución No. 0135 del 04 de febrero de 2021 y acta de posesión No 0002-2021 del 08 de febrero de 2021, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, debidamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Delegación No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014, Directiva Permanente 012 del 21 de septiembre de 2021 Manual de Contratación Estatal Ministerio de Defensa Nacional y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, quien en consecuencia representa a la **"DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA"**, el cual se denomina **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **CLUDIA PATRICIA ARRAZOLA MOLINA,** también mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. **30.897.273** expedida en Calamar, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar la presente modificatorio al Contrato **No. 206-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que el Contrato No.**206-ARC-DISAN-DHONAC-2021,** se suscribió el día 26 de febrero de 2021, y tiene como objeto la **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O DISPENSARIO DE BLAS DE LEZO."**. **b)** Que el valor inicial del contrato es la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($9.512.000,00).,** con cargo al CDP al No. **No. 47121 de fecha 28 de ENERO de 2021** y Certificado de Registro Presupuestal No **41621** del 01 de marzo de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto del Hospital Naval de Cartagena, cuenta servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales (02-02-02-009-003) (RECURSO 10). **c)** Que el plazo de ejecución del contrato será A partir previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 30 de Junio de 2021. **d)** Que con fecha 02 de junio de 2021 el Gerente de Proyecto el señor Capitán de fragata Iván Andrés Pelaez Sotelo, suscribe ponencia donde manifiesta lo siguiente: *"En la actualidad La Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena no cuenta con el personal a nómina y con la totalidad del recurso humano requerido para cubrir óptimamente los servicios asistenciales en el área de Servicio de Terapias para cubrir los servicios de hospitalización, UCI, consulta externa, por lo que se suscribió contrato* ***Nº 206-ARC-DISAN-DHONAC-2021*** *con la profesional CLAUDIA PATRICIA ARRAZOLA MOLINA, cuyo objeto es* ***PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO FONOAUDIOLOGA EN EL HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA Y/O DISPENSARIO DE BLAS DE LEZO****. La Fonoaudiología hace parte de los equipos interdisciplinarios y multidisciplinarios, realiza evaluaciones, plantea tratamientos y realiza intervención terapéutica en la habilitación y rehabilitación de usuarios que lleguen a requerir de este servicio con el objetivo de facilitar el desarrollo, mantenimiento y recuperación de la comunicación y sus alteraciones del habla, lenguajes, articulación y alimentación por lo cual es muy importante la continuidad de estos tratamientos incluyendo la atención de los pacientes con COVID-19 durante su proceso de hospitalización. La Dirección General de Sanidad Militar - Hospital Naval de Cartagena es una entidad del Estado por lo que la asignación de los recursos que sitúa el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, están sujetos a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia; actualmente se asignó un presupuesto adicional a la entidad a través de orden administrativa 001 DISAN /HONAC 2021, razón por la cual se hace necesario adicionar la suma de* ***DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TCE ($2.320.000.00).*** *para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios profesionales de una FONOAUDIOLOGA, teniendo en cuenta que se requiere seguir cumpliendo con la misión asignada y dar continuidad del tratamiento a los pacientes con problemas de comunicación y alinentacion de manera oportuna, eficaz, accesible, continua y disponible para la preservación y el mejoramiento de la salud de nuestros usuarios.*

HORAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	VALOR POR HORA	VALOR TOTAL DISPONIBLE
160	$ 14.500	$ 2.320.000.00
	TOTAL	**$ 2.320.000.00**

Conjuntamente solicita modificar la CLÁUSULA CUARTA: ***VALOR Y FORMA*** *de pago del contrato así:* ***ADICIONAR*** *LA suma de* ***DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TCE ($2.320.000.00).*** *para un valor total del contrato de* ***ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($11.832.000).*** *Los cuales se cancelarán en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, previa presentación del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presupuesto asignado para adicionar el contrato será de 160 horas para un total de horas de 816 horas.* ***HORAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO****:* ***160*** *por valor de* ***$ 14.500 C/U****. una vez recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a la*

"Protegemos el azul de la bandera"
"Línea Anticorrupción Armada Nacional 01 8000 11 69 69 – 24 Horas"
Hospital Naval de Cartagena – Cra 28 Bocagrande – Telefax: (095) 6653827
www.sanidadnaval.mil.co

Escaneado con CamScanner

Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena. ***MODIFICAR CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *A partir del previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato hasta el día 31 de julio de 2021.* En virtud de lo anterior las partes acuerdan **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR CLÁUSULA TERCERA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** PRORROGAR el plazo de ejecución hasta el día 31 de julio de 2021. **CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR CLÁUSULA CUARTA-VALOR Y FORMA DE PAGO: ADICIONAR** LA suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/TCE ($2.320.000.00).** para un valor total del contrato de **ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($11.832.000).** Los cuales se cancelarán en PAGOS PARCIALES, de acuerdo a las horas mensuales prestadas, previa presentación del cumplido del contrato con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El presupuesto asignado para adicionar el contrato será de 160 horas para un total de horas de 816 horas. **HORAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO**: **160** por valor de **$ 14.500 C/U**. una vez recibido los servicios por parte del supervisor del contrato y realizado el cargue de la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II y presentación física en original por el contratista, aprobación de la misma por el supervisor y/o el almacenista , constancia de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales, entrada de los servicios en el programa SAP y acta de recibo de satisfacción firmada por el supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días a partir de la radicación de los documentos en la División Financiera del Hospital Naval de Cartagena y de acuerdo a la disponibilidad mensualizada de PAC asignado por el Ministerio de Hacienda y crédito Público a la Dirección General de Sanidad Militar – Hospital Naval de Cartagena. **CLAUSULA CUARTA-DOCUMENTOS: a)** Oficio No. 021500R/MDN-COGFM-COARC-SECAR- JEDHU-DISAN-DHONAC-SDA-GAT-29.25 de fecha 02 de junio de 2021, suscrito por el supervisor del contrato. **b)** Oficio No. 091050R-MDN-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-DHONAC-SAF-JCONT-17.2, de fecha 09 de junio de 2021, suscrito por el Director del Hospital Naval de Cartagena dirigido al contratista. **c)** Carta de aceptación del contratista fechado 09 de junio de 2021. **d)** Ponencia de fecha 10 de junio de 2021 suscrita por el señor Capitán de fragata Iván Andrés Peláez Sotelo, jefe de grupo de apoyo diagnóstico y terapéutico, Gerente de Proyecto. Los demás mencionados en este documento. **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del Contrato **No.206-ARC-DISAN-DHONAC-2021**, no modificadas por el presente acuerdo, continúan vigentes y su exigibilidad permanece. Para constancia se firma el presente Modificatorio en Cartagena de Indias D. T. y C.,

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR- HOSPITAL NAVAL DE CARTAGENA

Capitán de Navío **GUILLERMO HERNAN GIL DUQUE**
Director del Hospital Naval de Cartagena
Delegatario del Gasto

POR EL CONTRATISTA:

CLAUDIA PATRICIA ARRAZOLA MOLINA
CC. No. 30.897.273 de Calamar

VcBo. CF DIANA CONSUELO URREGO NIÑO
Subdirector Administrativo y Financiero HONAC.

Reviso. CCADER YURI HARRY OSORIO
Jefe Grupo de Contratos HONAC

Elaboro MA1LAA ALEGRIA FAJARDO JORDY
Ejecutivo Grupo de Contratos HONAC

Escaneado con CamScanner